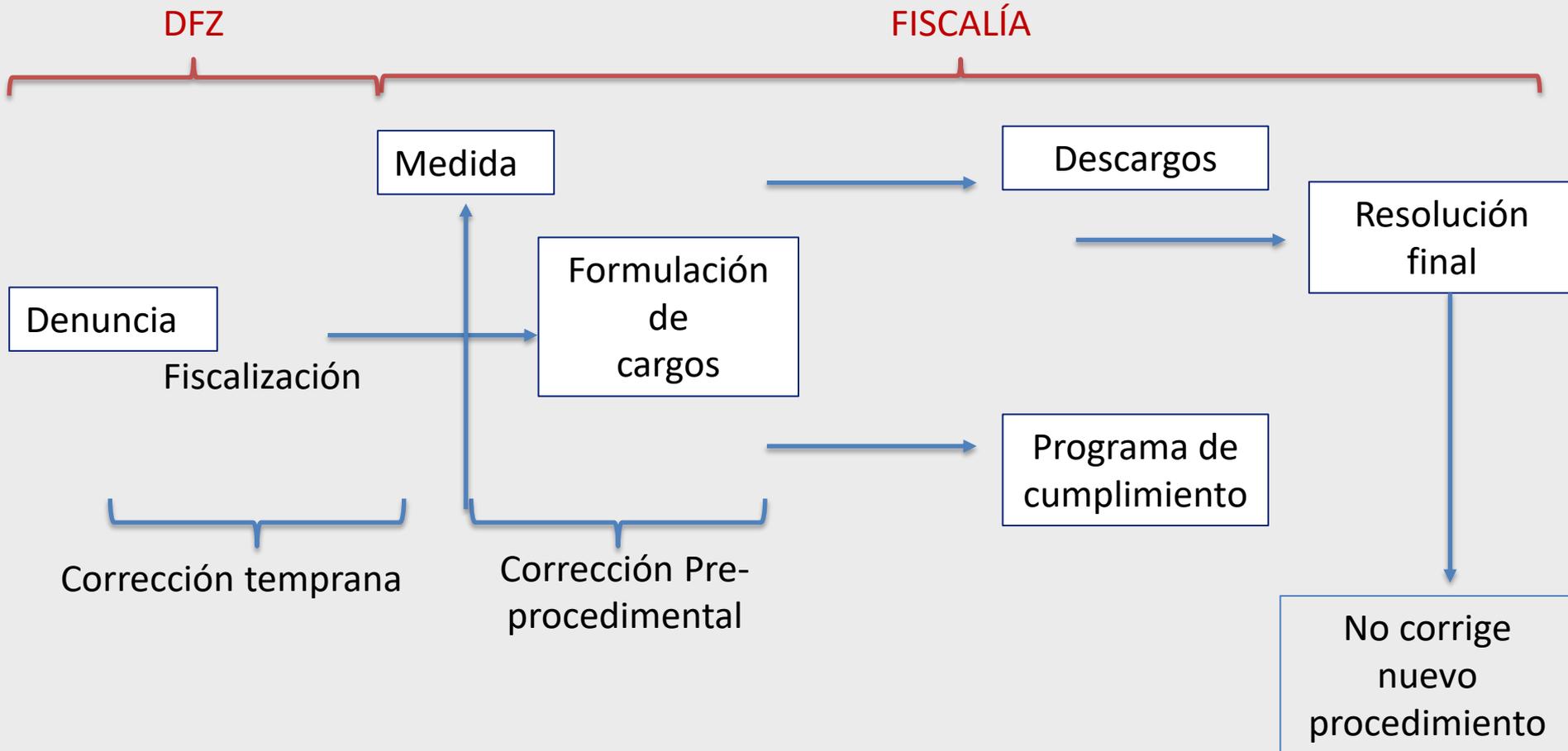




Procedimientos sancionatorios de ruido



Procedimientos sancionatorios



Corrección pre procedimental

Exclusivo para excedencias de 1-4 dB(A).
Instar a la corrección temprana.
Su incumplimiento genera 2 cargos en el sancionatorio.

Formulación de Cargos

Reservado para Correcciones pre-procedimentales fallidas (2 cargos) y superaciones desde 5dB(A).
El requerimiento de información contestado correctamente otorga cooperación eficaz.

Programa de Cumplimiento

Asistencia al regulado vía telefónica y/o correo electrónico, con pandemia video llamada.



Guía programa de cumplimiento, infracciones a la norma de emisión de ruidos

Documento de apoyo en la presentación de un Programa de Cumplimiento (PDC) planteando las ventajas que tiene éste, y además, el interés de la Superintendencia en promover el cumplimiento de dicha normativa ambiental por parte de los titulares.

Fecha de publicación: Septiembre de 2019

[DESCARGAR](#)

- Anexo 1: Formato para la presentación del Programa de Cumplimiento

¿QUÉ TIPO DE ACCIONES DEBE CONSIDERAR?

Las acciones de mitigación directa serán priorizadas por la Superintendencia ya que, en general, son las más efectivas e implican una solución definitiva para cumplir con la norma.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA

Normalmente corresponden a acciones constructivas, por ejemplo:

- Aislamiento de ventanas mediante termopanel.
- Inclusión de material de absorción acústica en techos, piso y muros.
- Instalación de pantalla acústica.
- Instalación de limitador acústico.
- Encierro acústico.
- Instalación de una puerta acústica.
- Instalar silenciadores de ruido tipo Splitter.
- Realizar el cambio de la actividad productiva.

No serán consideradas como medidas apropiadas las medidas de gestión que realice, tales como:

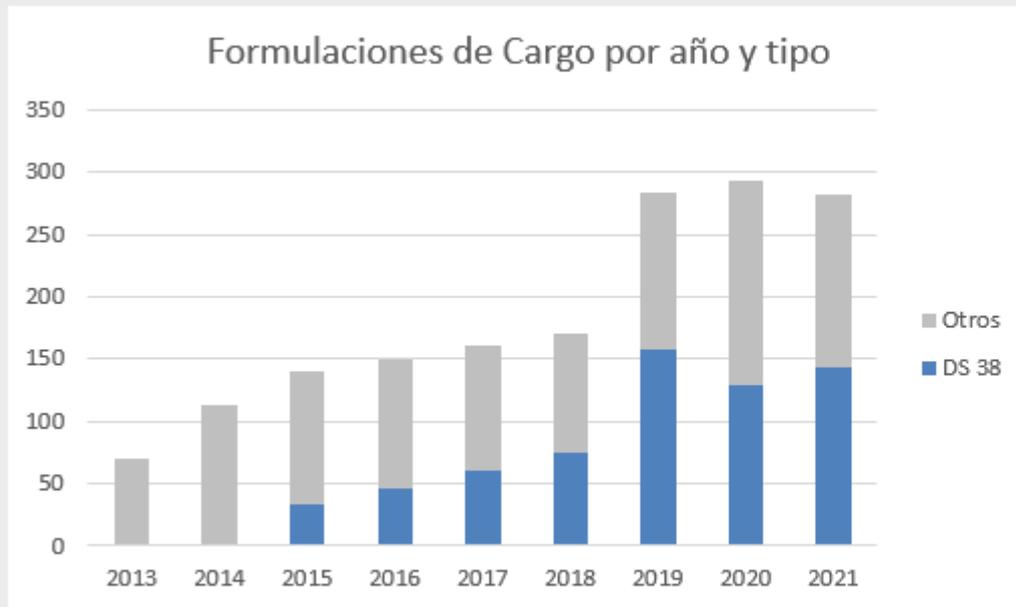
MEDIDAS DE GESTIÓN

Normalmente corresponden a acciones NO constructivas, por ejemplo:

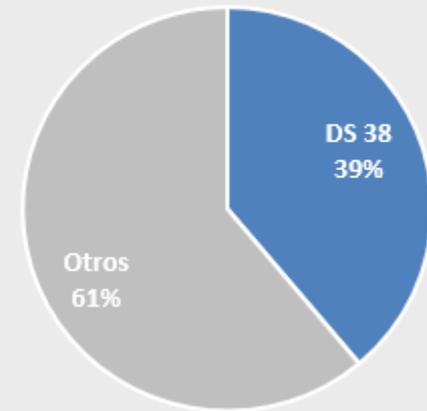
- Modificación del horario de funcionamiento de un establecimiento.
- Instalación de señalética o carteles informativos.
- Realización de capacitaciones.

- a) Se deberá remitir **fotografías fechadas y georreferenciadas** de las acciones realizadas. Idealmente incluyendo fotografías previas y posteriores a la ejecución de las medidas que se implementaran.
- b) Las **medidas deben adaptarse a las particularidades de los receptores sensibles**. Ejemplo: en zonas de alta densidad urbana con receptores en altura, no es suficiente el cierre perimetral de la obra y se requiere encierros, túnel acústico y sellado de vanos.

Formulaciones de cargos



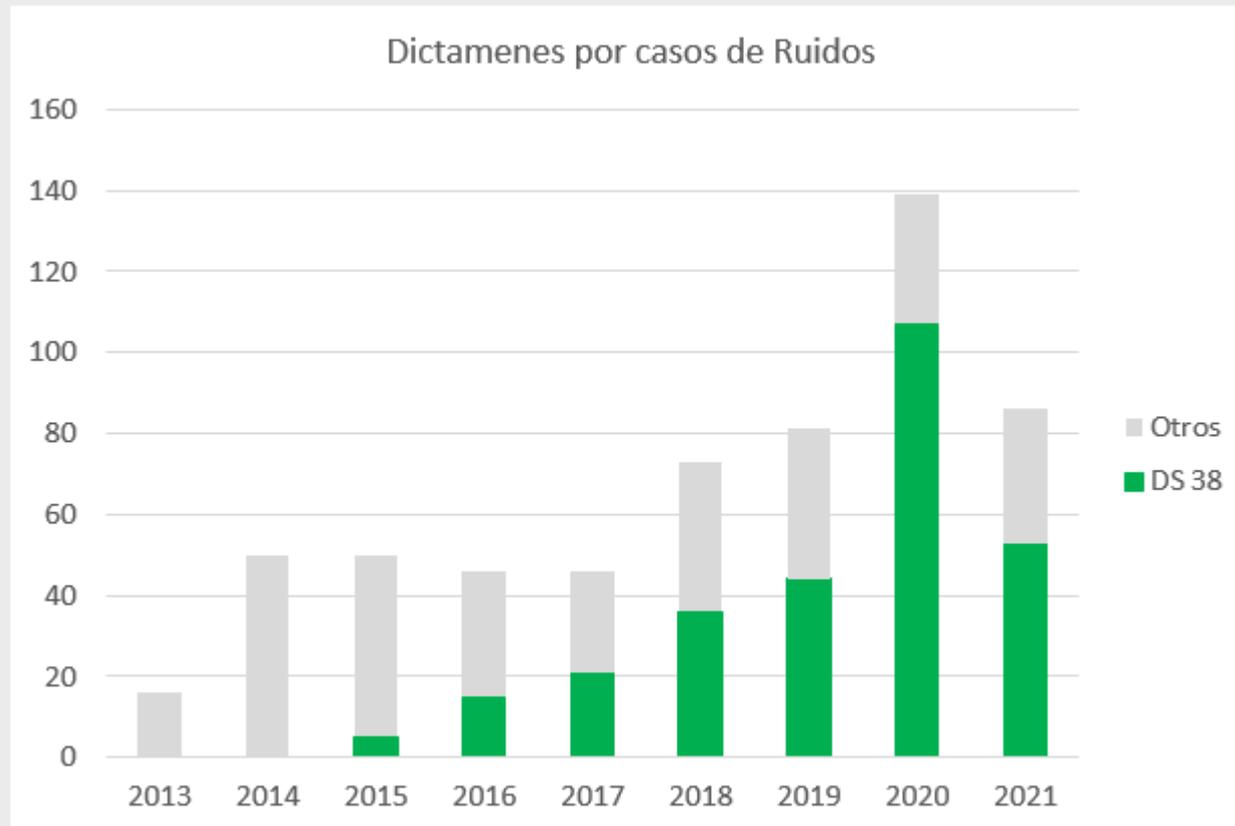
Porcentaje FdC por Ruidos



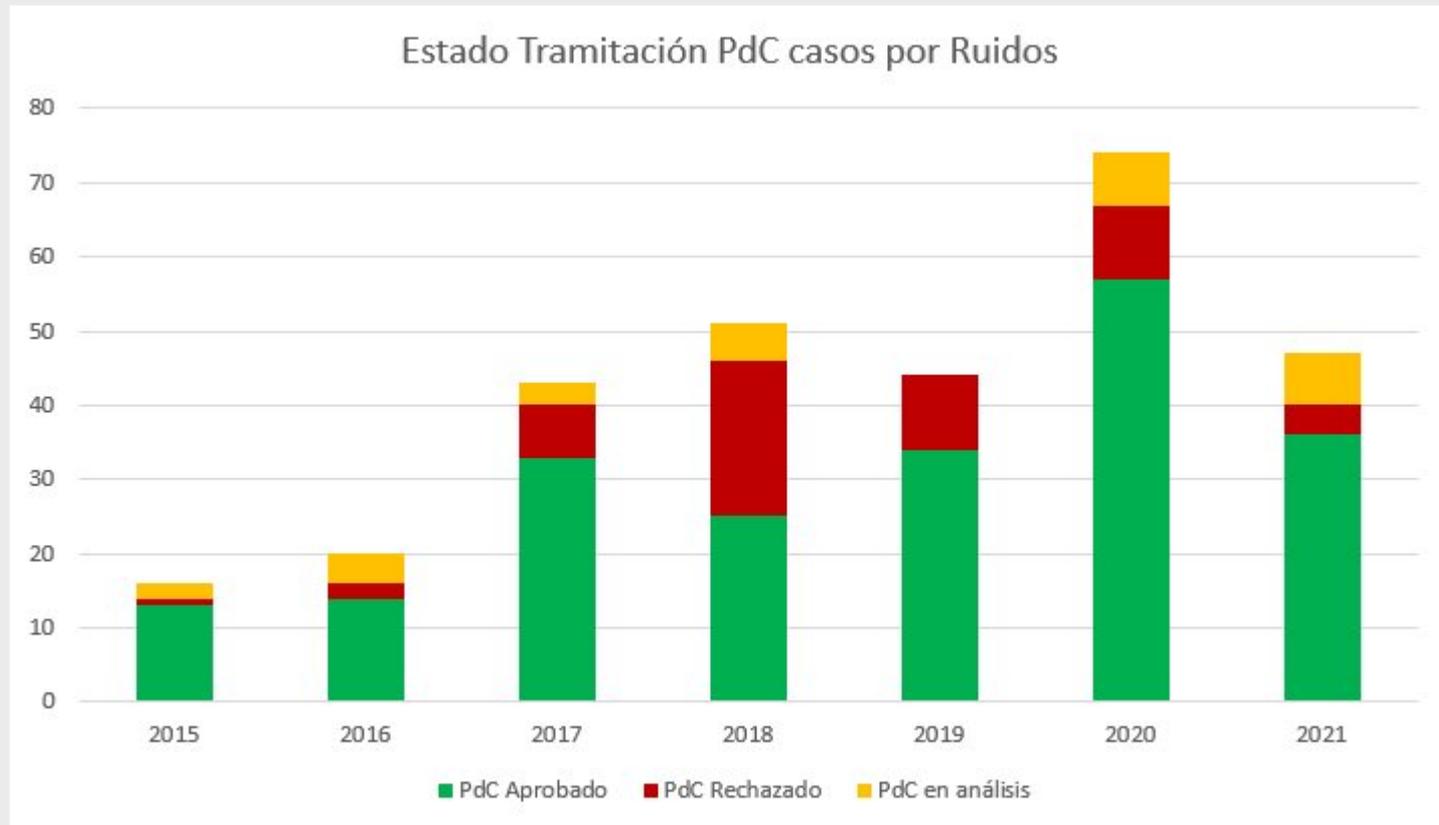
Formulaciones de cargos



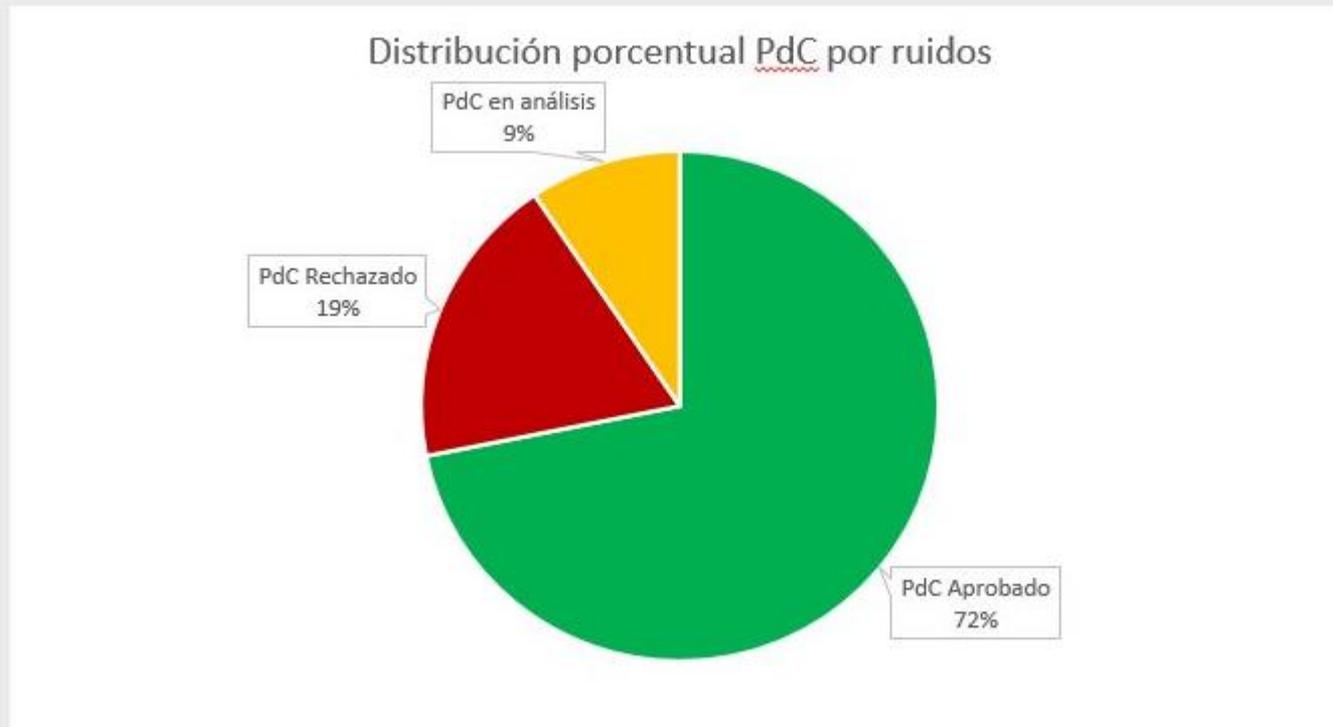
Dictamen



Programas de cumplimiento



Programas de cumplimiento



Recomendaciones en la fiscalización

1. En los casos en que el acta de fiscalización sea manuscrita, favor tratar de usar letra **clara y legible**.
2. En lo posible, tratar siempre que sea posible, medir el **ruido de fondo**.
3. Justificar en el acta **por qué no se mide el ruido de fondo**.
4. Indicar tipo de ruido en el acta.

Recomendaciones en la fiscalización

5. Especificar las coordenadas de medición, en formato: **WGS 84 UTM 19S**.
6. Identificar los **puntos de emisión** en el acta de fiscalización (no indicar genéricamente que hay un incumplimiento al DS 38).
7. Solicitar un **correo electrónico** al denunciante para futuras notificaciones.
8. En caso de que en la Unidad Fiscalizable existan múltiples emisores de ruido, identificar en lo posible **todos los equipos que emitan ruidos**.